

ZBRUN S.R.L.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 08 de Febrero de 2012, según Acta Nº 28, los señores socios de ZBRUN S.R.L., resuelven designar al Sr. Meinrado Marcelo Zbrun, D.N.I. 16.351.372, como Gerente de la sociedad, modificando el artículo 6º del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el que podrá ser socio o no de la firma. Por este acto queda designado el Sr. Meinrado Marcelo Zbrun, D.N.I. 16.351.372, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación legal y cuya firma, con expresión de la denominación adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto Social.-" Rafaela, 9 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 16 161167 Mar. 20

TECNITEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 08 de Marzo de 2012.

Socio cedente: el Sr. Marcelo Alejandro Angulo, argentino, nacido el 02/04/70, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Alejandra Lo Re, domicilio Viamonte Nº 284 de la localidad de Rosario, D.N.I. 21.545.796, cede, vende y transfiere 1.200 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u, es decir, \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Socio Adquirente: el Sr. Bruno José Luis, argentino, nacido el 22/12/1979, comerciante, soltero, domiciliado en calle Méndez Nº 3191 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.462880, CUIT 20-27462880-5, cantidad adquirida 1.200 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 120.000 que representa 80% del Capital Social.

Administración: A cargo de un socio gerente (Bruno José Luis).

\$ 15 161136 Mar. 20

LAS NENAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2. Socios: Miguel Angel Verino, apellido materno Rossi, nacido el 03 de Marzo de 1955, titular del D.N.I. Nº 11.467.817, CUIT Nº 20-11467817-2, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela González, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 268 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe; y Ricardo Pedro Sola, apellido materno Garetto, nacido el 10 de noviembre de 1957, titular del D.N.I. Nº 13.528.109, CUIT Nº 20-13528109-4, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Clelia De Los Milagros Rochia, domiciliado en calle Av. San Martín Nº 135 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: LAS NENAS S.A. continuadora de Sola Ricardo y Verino Miguel Angel S.H.

4. Domicilio: San Martín Nº 135 de la localidad de Lehmann, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. 2) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las, disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00-), representado por Novecientas Mil (900.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Miguel Angel Verino, D.N.I. N° 11.467.817; Director Titular Vicepresidente: Ricardo Pedro Sola, D.N.I. N° 13.528.109; y como Directores Suplentes: Emilia Sola, D.N.I. N° 34.177.543 y Valentina Rocío Verino, D.N.I. N° 35.440.183.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 38 161165 Mar. 20

O.F. AMOBLAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en el Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

De acuerdo al instrumento de fecha trece de febrero de 2012, se modifica el punto segundo del Contrato Social, prorrogando la duración de la sociedad diez años más de la fecha de su vencimiento, duración total veinte años. A tal efecto se transcribe el punto segundo en su redacción definitiva:

Duración: Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse, antes de su vencimiento por decisión de la mayoría de capital, previa autorización del Registro Público de Comercio.

Razón Social: O.F. Amoblamientos S.R.L.

Plazo de Duración: 20 Años. (Vence 23/04/2022)

Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 16 161115 Mar. 20

TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 06/12/2011, se ordena la siguiente publicación:

Que en fecha 28 de octubre de 2011 se reúnen los Sres. Socios de "Transporte La Rubia S.R.L." y resuelven Prorrogar el Contrato Social y Aumentar el Capital Social, modificando las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social:

1- Prórroga: se decide prorrogar el Contrato Social por el termino de 10 años, quedando redactada en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: Se prorroga la vigencia del Contrato Social de la sociedad por el término de diez (10) años, contados desde el día 13 de noviembre de 2011, venciendo el día 13 de noviembre de 2021. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de lo socios, indefinidamente"

2- Aumento de Capital Social: se decide aumentar el Capital Social que es de pesos doce mil (\$ 12.000.-), a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000.-), quedando redactada en consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000.-), dividido en ciento sesenta y dos mil (162.000) cuotas de Un peso (\$1.-) cada una que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: El socio Abel Natalio Lattanzi suscribe Dieciséis Mil Doscientos (16.200) cuotas, o sea Pesos Dieciséis Mil doscientos (\$ 16.200.-), la socia Marisol Alejandra Raspo suscribe Ochenta y Un Mil (81.000) cuotas, o sea Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000.-), y la socia Emilia Romacho suscribe Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (64.800) cuotas, o sea Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 64.800.-).- El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos.- Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la sociedad "

3- Ratificación: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.-

\$ 47,30 161133 Mar. 20

HDF S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados HDF S.A. s/Estatuto Social y Designación de Autoridades, Expte. Nº 1181/2011, tramite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 30/12/2010 se ha conformado una Sociedad Anónima de acuerdo a lo normado por la ley 19.550 y de cuyo estatuto se extraen los conceptos fundamentales:

1) Accionistas: Daniel Andrés Stipisich, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 23.407.329, nacido el 06 de junio de 1973, con domicilio en calle Maipú N° 70 de la ciudad de Villa Carlos Paz provincia de Córdoba; Hugo Alejandro Mutigliengo, argentino, viajante, casado, D.N.I. N° 25.489.871, nacido el 22 de septiembre de 1976, con domicilio en calle Avenida Feder 3637 de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba y Claudia Beatriz Caneparo, argentina, empresaria, casada, D.N.I. 20.143.878, nacida el 29 de enero de 1968, con domicilio en calle Mendoza 750 de la localidad de Piamonte provincia de Santa Fe; 2) Fecha de Instrumento de constitución: 30 de Diciembre de 2010; 3) Denominación de la Sociedad: "HDF S.A."; 4) Domicilio de la sociedad: Mendoza 750 de la Localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; 5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, inversiones y negocios inmobiliarios, a cargo de profesionales en la materia, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, inmuebles urbanos y rurales; pudiendo efectuar su explotación bajo la forma de compraventa, construcciones de edificios, casas, locales, estacionamientos, oficinas o departamentos y explotarlos directamente o por terceros; dar y recibir en locación, leasing, sub locar y adquirir, dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de inmuebles; participar en concesiones de obras pública, municipales o de cualquier tipo, como asimismo en toda clase de sociedades que tengan objetos similares o relacionados con los anteriores, con las limitaciones contempladas en los Art. 30 y 31 de la Ley 19.550. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos. Los directores y síndicos serán ilimitada y solidariamente responsables en el caso de que tuvieren conocimiento de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 299 de la Ley 19550 y no lo comunicaren a la autoridad de contralor.

En el caso en que hubieren eludido o intentado eludir la fiscalización de la autoridad de contralor los responsables serán pasibles de las sanciones que determina el inciso 3) del artículo 302 de la Ley 19550. 6) Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años

a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos Cien mil (\$150.000) representados por quince mil (15.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una; 8) Composición del órgano de administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis y duraran en sus mandatos tres ejercicios; y está compuesto así: Director Titular/Presidente: Claudia Beatriz Caneparo; Director Titular/Vice-Presidente; Daniel Andrés Stipisich; Director Suplente: Hugo Alejandro Mutigliengo; 9) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Julio de cada año, cerrándose el primer ejercicio el "31 de Julio de 2011".-

Santa Fe, 5/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 161113 Mar. 20

BOWER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2011 se designa como único socio Gerente de BOWER S.R.L. al Señor Federico Borgonovo, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de agosto de 1988, de profesión comerciante, soltero, con D.N.I. N° 33.805.903

\$ 15 161053 Mar. 20

TRANSPORTES GRANARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Transportes Gránanos Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 26/06/1998, bajo el N° 138 F° 43 del Libro I de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle Ovidio Lagos 2227, de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2011 y Acta de Directorio de fecha 3 de octubre de 2011, ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Victorio Gaggiotti, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. María del Lujan Bianchi según sentencia del 7 de junio de 2004 dictada en autos "Bianchi, María del Lujan c/ Gaggiotti, Sergio s/ Divorcio Vincular" (Expte Nro. 159/2004), tramitado por ante el juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Distrito Judicial 7 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, nacido el 31 de julio de 1939, L.E. 6.128.125, CUIT n° 20-06128125-9, domiciliado en Bv. Ovidio Lagos 2154 piso 7mo. Dpto. "A" de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario y Directora Suplente: Liliana Haydee Rinaldi, argentina, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Claudio Marcelo Roberto, según sentencia del 22 de setiembre de 2004 dictada en autos "Roberto, Claudio Marcelo y otra s/Divorcio Vincular - (P.C.) -" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial número 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 14 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.079.983, CUIT n° 27-16079983-3, domiciliada en calle 27 abril N° 229, de la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero, de profesión Empresaria. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Ovidio Lagos 2227, de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

\$ 33 161206 Mar. 20

GUADALUPE MONTERO STORE S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Guadalupe Montero Store S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Datos de los socios: Juan Manuel Canali argentino, nacido el 25/01/1979, Contador Público, soltero, con domicilio en calle Belgrano 934 de la localidad de Villa Eloísa con D.N.I. N° 26.876.718, CUIT: 20-26876718-6 y Romina María Noelia Santacreu argentina, nacida el 26/01/1982, Contador Público, Soltera, con domicilio en la calle España 892, Piso 6, Departamento "C" de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.383, CUIT: 27-28715383-5.

2) Fecha de constitución: 05/03/2011.

3) Denominación: "Guadalupe Montero Store S.R.L."

4) Domicilio: Belgrano 934 de la localidad de Villa Eloisa.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

Comercialización al por menor de calzados, prendas y accesorios de vestir en general.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Juan Manuel Canali, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital y la Sra. Romina María Noelia Santacreu, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Juan Manuel Canali y Romina María Noelia Santacreu.

9) Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 37 161212 Mar. 20

MILICIC MINERIA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 24 de octubre de 2011, entre los fundadores: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, titular del D.N.I. Nro. 5.522.300, CUIT Nro. 23-05522300-9, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Bv. Oroño 849 9° piso de Rosario, Adriana Ofelia Aronson, argentina, nacida el 18 de julio de 1953, titular del D.N.I. Nro. 10.864.446, CUIT Nro. 27-10864446-5, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en Bv. Oroño 849 9° piso de Rosario y Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, titular del D.N.I. Nro. 13.509.681, CUIT Nro. 20-13509681-5, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Rodríguez 520 de Rosario, se ha resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Milicic Minería" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Av. Pte. J. D. Perón Nro. 8110. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Empresa de Servicios Mineros para terceros con el fin de atender: a) la prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, b) los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de dichas sustancias minerales, siempre que estos procesos sean realizados por una misma unidad económica o integrados regionalmente con las actividades descriptas en el inciso c) en función a la disponibilidad de la infraestructura necesaria y en especial y en forma principal a la prestación de los servicios contemplados en la Resolución Número 48/94 de la Secretaría de Minería de la Nación, c) importación y exportación de maquinaria y/o insumos de las mismas y/o de cualquier elemento necesario para realizar los procesos anteriormente descriptos en a y b; d) Empresa de construcción:

Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcciones de obras civiles, de arquitectura, saneamiento,

viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte y obras industriales. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A los fines aquí previstos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- El capital social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Designándose por unanimidad en esta oportunidad el número de tres directores titulares y un director suplente a cargo de: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, titular del D.N.I. Nro. 5.522.300, CUIT Nro. 23-05522300-9, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Bv. Oroño 849 9° piso de Rosario; Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, titular del D.N.I. Nro. 13.509.681, CUIT Nro. 20-13509681-5, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Rodríguez 520 de Rosario; Guillermo Rico, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1951, titular del D.N.I. Nro.10.068.409, CUIT Nro. 20-10068409-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Riobamba 2875 de Rosario como directores titulares y María De Los Angeles Milicic, argentina, nacida el 21 de junio de 1974, D.N.I. Nº 23.936.467, CUIT 27-23936467-0, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Alvear Nro.1445 Piso 7mo "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe como Director Suplente. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente por unanimidad la designación como Presidente del directorio al Sr. Carlos Mateo Ramón Milicia, y como Vicepresidente al Sr. Federico Ernesto Lufft. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Así mismo, de acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 2° del art. 299, la asamblea que así lo resolviera debe designar síndico titular y suplente, sin necesidad de reforma del Estatuto.

\$ 105 161162 Mar. 20

SERVICIOS TURISTICOSDEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1) Socios: Julio César Lámela de nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica 239 de la ciudad de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 29.048.377, C.U.I.T. 20-29048377-9, de estado civil soltero; y Guillermo Angel Sabena, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de diciembre de 1975, comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo de Valle 4323 de la ciudad Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 24.943.681, C.U.I.T. 20-24943681-0, de estado civil divorciado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de septiembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: Servicios Turísticos del Litoral S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: 30 (treinta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100,000.- (pesos cien mil) dividido en 10,000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio César Lámela cinco mil cuotas y el socio Guillermo Angel Sabena cinco mil cuotas. Los socios integran la totalidad del capital social con dinero en efectivo. Al momento de la inscripción en el registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el saldo restante se

comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación será ejercida por los socios Julio César Lámela y Guillermo Ángel Sabena en calidad de gerentes

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por los Gerentes.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 38 161175 Mar. 20

ARMERIA LA AGUADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días de febrero del año 2012, entre Juan Ceccaldi y José Dichio; ambos socios integrantes de ARMERIA LA AGUADA S.R.L., constituida según contrato de fecha 17 de enero de 2001, al Tomo 152, Folio 1080, no 114 en fecha 31 de enero de 2001 y modificaciones de fecha 03 de enero de 2006, al Tomo 157, Folio 1005, N° 72 en fecha 18 de enero de 2006 y de fecha 19 de enero de 2011, al Tomo 162, Folio 5673, N° 377 en fecha 19 de marzo de 2011; todas inscripta en la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario; y Angel Adolfo Castillo, argentino, nacido el 25 de enero de 1948, titular de la L.E. N° 8.205.264, Soltero, con domicilio en calle San Martín n° 1632 de la ciudad de Rosario, comerciante; y Octavio Iván Mónaco, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1932, L.E. N° 5.998.276, domiciliado en calle Iriondo N° 2379 de la ciudad de Rosario, soltero, comerciante; todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Primero: Se acepta la renuncia en el cargo de gerente al Socio Juan Ceccaldi, designándose en este acto en el cargo de gerente al Sr. Angel Adolfo Castillo.-

Segundo: Juan Ceccaldi vende, cede y transfiere; a su valor nominal la cantidad de cuatro mil cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) cada uno, a Angel Adolfo Castillo, y José Dichio vende, cede y transfiere, a su valor nominal la cantidad de cuatro mil cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) cada uno, a Octavio Iván Mónaco.

Tercero: Deciden aumentar el capital en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), dividido en doce mil (12000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$10.-), suscriptos de la siguiente manera: Angel Adolfo Castillo suscribe seis mil (6000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-), que totalizan la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) y Octavio Iván Mónaco suscribe seis mil (6000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-), que totalizan la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-). El Capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) que los socios suscriben de la siguiente manera: Angel Adolfo Castillo diez mil (10.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) y Octavio Iván Mónaco diez mil (10.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cien mil (\$100.000.-).

Cuarto: Se designa nuevo domicilio legal en calle Iriondo n° 2379 de la ciudad de Rosario.

Quinta: Se modifica el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: "Objeto: A) Importación, compra, venta y consignación de armas, cuchillos, municiones, cartuchos, ropa, calzados y demás accesorios para caza, pesca y camping. B) Servicios de logística y servicios complementario de transporte. C) Servicios de adaptación y mantenimiento complementario de equipos. D) Mantenimiento preventivo de equipos.

\$ 84 161135 Mar. 20

NOTRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea

de fecha: 25/04/11, los Sres. Accionistas de la entidad "NOTRO S.A.", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Agustín Roberto Zampol, L.E. Nº 6.401.221; Vicepresidente: José Luis Zampol, D.N.I. Nº 14.642.878 y Director Suplente: Agustín Roberto Zampol (hijo), D.N.I. Nº 13.532.191.- Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 161203 Mar. 20

ZURRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 23/09/11, los Sres. Accionistas de la entidad "ZURRON S.A", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Luis Zampol, D.N.I. Nº 14.642.878; y Director Suplente: Agustín Roberto Zampol (hijo), D.N.I. Nº 13.532.191.- Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 161205 Mar. 20

BIOFE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BIOFE S.A. sobre cambio de objeto y aumento de capital - Modificación de los artículos tercero, cuarto y décimo", en el expediente Nº 186, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29/8/2011 se dispuso modificar los artículos primero, tercero y cuarto del estatuto, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las operaciones agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, y la comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y exportación, a partir de campos propios o ajenos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, y en cumplimiento del Dictamen Nº 155 de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha modificado el artículo décimo, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno en la sociedad la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) en efectivo".

Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 161191 Mar. 20

EMPREDIMIENTOS RURALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 05 de marzo de 2.012, mediante la cual se hace conocer el Directorio de EMPREDIMIENTOS RURALES

S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Juan Manuel Iraola, argentino, nacido el 19 de agosto de 1977, casado en primeras nupcias con María Julia Vijt Bogaard, comerciante, con domicilio en calle Francia N° 835 de Venado Tuerto, DNI. N° 25.852.386, Director Suplente: Martín Iraola, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Gabriela Momo, comerciante, con domicilio en calle Roca N° 1165 de Venado Tuerto, DNI. N° 27.733.833; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 05 de marzo de 2012.

\$ 16 161054 Mar. 20

ROSARIO FINANZAS S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Gustavo Gabriel Rodríguez, argentino, D.N.I. Nro. 26.633.987, nacido el 03 de agosto de 1978, casado en primeras nupcias con Marcela Callegari, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Corrientes 1.409 piso 9 B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Wenceslao Fernando Javier Schimmel, argentino, D.N.I. Nro. 27.415.712, nacido el 13 de agosto de 1979, casado en primeras nupcias con Melina Mansilla, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Pasteur 397, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y Guillermo Alejandro Román, argentino, D.N.I. Nro. 27.163.119, nacido el 21 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Soledad Forla, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Mitre 3277, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 2 de Junio del año 2011.

3) Denominación Social: ROSARIO FINANZAS S.A.

4) Domicilio Social: Santa Fe 1410 piso 4 oficina 24, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: 1- Desarrollo de un portal web donde se publiquen las cotizaciones periódicas del mercado financiero argentino y además se incluyan artículos educativos sobre temas relacionados con las finanzas. Estos artículos serán escritos por socios de la sociedad y por profesionales en la materia. Quedan excluidas todas las actividades o programaciones que estén comprendidas en la ley de medios. 2-Comercialización de publicidad en portales web propios o de terceros. 3- Asesoramiento financiero en materia de inversiones o financiamiento. 4-Administración propia y para terceros de carteras de inversiones. (A tales efectos, podrá administrar carteras por cuenta de terceros comitentes, ejercer representaciones y mandatos, asesorar en cuestiones bursátiles y bancarias). Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley número 21.526 de Entidades Financieras, ni acudirá al ahorro público. 5- Capacitación a través de cursos presenciales u on-line. En caso de ser necesario se recurrirá a los servicios de profesionales en la materia.

7) Capital Social: Capital: El capital social es de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en 1.800 acciones (mil ochocientas), valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Wenceslao Fernando Javier Schimmel suscribe Quinientas Cuarenta (540) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que representan Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) que integra: la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500) también en dinero en efectivo dentro de los 2 años de la fecha; Guillermo Alejandro Román suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que representan Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) que integra: la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta- (\$ 13.750) también en dinero en efectivo dentro de los 2 años de la fecha; Gustavo Gabriel Rodríguez suscribe Ochocientas Diez (810) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que representan Ochenta y Un Mil (\$ 81.000) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta (\$ 20.250) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta (\$ 60.750) también en dinero en efectivo dentro de los 2 años de la fecha.

8) Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión; en caso de Directorio Plural, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija remuneración del directorio.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, el Señor Gustavo Gabriel Rodríguez y al Vicepresidente, el Señor Wenceslao Fernando Javier Schimmel quienes actuarán en forma indistinta.

9) Fiscalización: De acuerdo al artículo 284 de la Ley 19550, se prescinde de la sindicatura, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299 inc. 2° de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a al derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Rosario, 12 de Marzo de 2012 - Expte. N° 3184/11 R. P. Comercio. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 80 161171 Mar. 20

SAN JAVIER CHASSE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SAN JAVIER CHASSE S.R.L. s/ Contrato", Expte. N° 57, folio 455, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "SAN JAVIER CHASSE S.R.L.". Fecha de Contrato de Constitución: 09/01/2012. Socios: Clucellas Esteban Juan nro. de CUIT 20-25781710-6 y Villemín Frederic nro. de CUIT 20-60372139-0. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle Sarmiento 3060 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse: a) al turismo de caza y pesca deportiva: la intervención en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intervención en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "at forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero; la prestación de los mismos servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios más arriba enunciado. Podrán realizar las actividades enunciadas anteriormente con bienes propios o de terceros, como así también establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior. B) La comercialización por cuenta propia o a través de terceros de artículos de caza y pesca. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el Sr. Clucellas Esteban Juan, titular de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y el Sr. Villemín Frederic, titular de pesos Setenta Mil (\$ 70.000). Administración: será ejercida por el Sr. Clucellas Esteban Juan como socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 02/03/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 161068 Mar. 20

MOLINOS FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 121 del 19/12/2011, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos.

Además en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes N° 932 - 1er. Piso - Rosario. En consecuencia el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth, argentino, D.N.I. 17.849.780, nacido el 10 de Enero de 1966, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Sarratea N° 325 - Rosario, C.U.I.L. 20-17849780.5.- Vice - presidente: Clotilde Sheila Elizabet Neil de

Herfarth, argentina, L.C. 3.894.958, nacida el 9 de Diciembre de 1939, viuda, sus labores, domiciliada en calle Sarratea Nº 325 - Rosario, C.U.I.L. 27-03894958-1.- Secretario: Fernando Guillen, argentino, D.N.I. 14.392.129, nacido el 15 de Septiembre de 1961, casado, Arquitecto, domiciliado en calle De los Jacarandaes Nº 216 - Rosario, C.U.I.L. 20-12392129-9. Pro-Secretario: Mario Hellwig, argentino, D.N.I. 6.029.412, nacido el 24 de Enero de 1939, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Larrechea Nº 486 - Rosario, C.U.I.L. 20-06029412-8.- Director Titular: Raúl Omar Strómbolo, argentino, D.N.I. 2.843.295, nacido el 30 de Octubre de 1917, casado, comerciante, domiciliado en calle Alem 47 - Villa María (Provincia de Córdoba), C.U.I.L. 20-02843295-0.- Director Suplente: Alberto Félix Zerbi, argentino, D.N.I. 6.543.583, de apellido materno Mayeux, nacido el 28 de Febrero de 1937, casado, Jubilado, domiciliado en Salta y Alem, Villa María, (Provincia de Córdoba), C.U.I.L. 20-06543583-8.- Director Suplente: Raúl Jovel Quinteros, argentino, D.N.I. 12.907.273, de apellido materno Brajuscovich, nacido el 28 de Marzo de 1959, casado, Molinero, domiciliado en Salta y Alem (Provincia de Córdoba), C.U.I.L. 20-12907273-4.-

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Av. Corrientes Nº 932 - 1er. Piso de la ciudad de Rosario.

\$ 40 161173 Mar. 20

FERRONATO HNOS. S.A.I.C.

ESCISION

Por resolución del día 05 de Mayo de 2011, contando con el voto unánime de los accionistas que representaban el 100 % del capital social, se aprobó la disolución de Ferronato Hermanos SAIC, para proceder a su escisión, en los términos del artículo 88 (III) de la ley 19.550.- Ningún accionista ejerció derecho de receso y tampoco se incorporaron nuevos accionistas a las escisionarias.- Asimismo, se resolvió aprobar y redactar el estatuto de las dos sociedades escisionarias: (I) Estatuto de Ferronato Vidrios y Sistemas S.A. Artículo 1 - Denominación: "Ferronato Vidrios y Sistemas S.A.". Domicilio Legal.

Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- Vigencia: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización y colocación de sistemas de carpintería de aluminio, con instalación de herrajes, vidrios y espejos o similares.

Capital social: \$ 560.000,00 representado por 56.000 mil acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una de ellas.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, según el número de integrantes del directorio resuelto por la asamblea general ordinaria; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate desempata el presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 28 de Febrero de cada año. Autoridades: Director Titular - Presidente: Leonardo Raúl Ferronato, D.N.I. 23.160.549, CUIT 20-23.160.549-6, mayor de edad, casado, con domicilio real y especial constituido en calle Riobamba Nº 8610 de la ciudad de Santa Fe.- Director Titular - Vicepresidente: Verónica Alicia Ferronato, D.N.I. 17.222.182, CUIT 20-17.222.182-7, mayor de edad, casada, con domicilio real y especial constituido en calle Obispo Príncipe 559 de la ciudad de Santa Fe.-

Director Suplente: Raúl Roberto Ferronato, D.N.I. 6.234.462, CUIT 20-6.234.462-9, mayor de edad, casado, con domicilio real y especial constituido en calle Boulevard Gálvez Nº 1837 de la ciudad de Santa Fe.- Director Suplente: Alicia Lidia Lupo, D.N.I. 4.571.108, CUIT 20-204.571.108-6, mayor de edad, casada, con domicilio real y especial constituido en calle Boulevard Gálvez Nº 1837 de la ciudad de Santa Fe.- Sede social: López y Planes Nº 4598 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. (II) Estatuto de Cristales Ferronato S.A.

Denominación: CRISTALES FERRONATO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- Vigencia: 15 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.- Objeto Social: realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del vidrio y el aluminio en general. Capital social: \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, según el número de integrantes del directorio resuelto por la asamblea general ordinaria; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate desempata el presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año. Autoridades: Director Titular - Presidente: Marcelo Adrián Ferronato, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 16.073.206, CUIT Nro. 20-16.073.206, mayor de edad, con domicilio real y especial constituido en calle Francia Nro. 3344 de la ciudad de Santa Fe.- Director Suplente: Gabriel Ferronato, argentino, comerciante, casado, D.N.I. Nro. 14.538.095, CUIT Nro. 20-14.538.095-3, mayor de edad, con domicilio real y especial constituido en calle Francia Nro. 2936 de la ciudad de Santa Fe.- 3.2 La sede social queda constituida en Obispo Gelabert 3236 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.-

\$ 70 161123 Mar. 20

CENTRO DE TRATAMIENTO Y RECUPERACION SANTA FE DE LA VERA CRUZ S.R.L.

CONTRATO

En autos caratulados Centro de Tratamiento y Recuperación Santa Fe de la Vera Cruz S.R.L. s/contrato (Expte. 1693/2011), que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo: 1.- Socios: Carolina Verónica Alvarez, D.N.I. 22.831.247, argentina, nacida el 2 de Julio de 1972, estado civil casada con el Señor Celestino Carmelo Alvarez, D.N.I. 21.650.488, domiciliada realmente en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas, CUIT 27-22.831.247-4, profesión Licenciada en Biotecnología; y la Señorita María Celeste Alvarez, argentina, estado civil soltera, nacida el 18 de Agosto de 1977, D.N.I. 26.090.944, CUIL 23-26090944-4, de profesión médica, domiciliada en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 24 de Noviembre de 2011; 3) Denominación: CENTRO DE TRATAMIENTO Y RECUPERACION SANTA FE DE LA VERA CRUZ S.R.L.; 4) Domicilio: calle General López 3088 de la Ciudad de Santa Fe; 5) Objeto Social: prestación del servicio de centro de día u Hospital de día, casas a medio camino. Comunidad Terapéutica con tratamientos ambulatorios y de internación para las patologías de la salud mental que hagan necesarias su uso en las modalidades citadas ya sean de carácter agudo o crónico con énfasis en los servicios de prevención, tratamiento y cura de adicciones y patologías o dolencias relacionadas con las adicciones en general y en particular a sustancias estupefacientes y/o tóxicas y/o conductas perjudiciales para la salud, todo esto se realizará mediante la contratación de recursos humanos con la habilitación profesional respectiva y la adquisición de insumos y/o equipamiento necesarios para tales fines. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá recibir donaciones, herencias, pagos de terceros, celebrar convenios de reciprocidad, formar parte de Organizaciones no gubernamentales, contratar con Obras Sociales, Mutuales, Propagas, Capitaciones y recurrir a todo otro medio de pago de los servicios que la sociedad preste;

6.- Plazo de Duración: treinta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: cincuenta mil (\$50.000);

8) Administración y Representación: Dr. Gregorio Nacianseno Alvarez, de nacionalidad argentino, de profesión médico Psiquiatra, estado civil divorciado, D.N.I. 6.185.508, Cuit 20-06185508-5;

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 42 161166 Mar. 20 Mar. 26

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber: Cesión: El Sr. Jaime Augusto Cortinas, argentino, comerciante, nacido el 07

de Mayo de 1.939, casado en primeras nupcias con Doña Lelis Rosa Cardini, titular del D.N.I. N° 6.019.810, C.U.I.T. 20-06019810-2, domiciliado en calle España N° 3380 de Rosario, cedió en fecha 05 de Octubre de 2.011, al Sr.

Humberto Francisco Leniek, argentino, comerciante, nacido el 21 de Julio de 1.964, soltero, titular del D.N.I. 16.723.654, C.U.I.L. 20-16723654-6, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1272 P.B. de Rosario, la cantidad de Nueve (9) cuotas de capital de su propiedad, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, es decir, representativas de Pesos Novecientos (\$ 900.-).-

\$ 15 161189 Mar. 20

ARENA SOFTWARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Nuevos Socios: Se incorporan como socios: Tadeo Germán Gránese, de apellido materno Borelli, D.N.I. N° 26.567.014, CUIT 20-26567014-9, argentino, soltero, nacido el 25 de abril de 1978, de profesión programador de sistemas informáticos, domiciliado en calle Ituzaingó No 1028, 1º Piso, Dpto. "B" de Rosario, suscribiendo cuatrocientas (400) cuotas sociales y Rolando Norberto Chuard, de apellido materno Arnó, D.N.I. N° 28.135.409, CUIT N° 20-28135409-5, argentino, soltero, nacido el 24 de octubre de 1980, también de profesión programador de sistemas informáticos, domiciliado en calle San Luis No 948, Piso 14, Dpto. "D" de Rosario, que también suscribiendo cuatrocientas (400) cuotas sociales.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el diseño y la programación de software como así también la venta de hardware e insumos informáticos.-

Capital Social Actual: El capital se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000), el cual queda íntegramente suscrito del siguiente modo: Hernán Lorenzini, D.N.I. N° 25.007.723, CUIT N° 20-25007723-9, cuatrocientas (400) cuotas sociales, Ernesto Reddi, D.N.I. N° 24.568.762, CUIT N° 20-24568762-0, cuatrocientas (400) cuotas sociales, José Antonio Candela, D.N.I. N° 27.689.975, CUIT N° 23-27689975-9, cuatrocientas (400) cuotas sociales, Tadeo Germán Gránese, D.N.I. N° 26.567.014, CUIT 20-26567014-9, cuatrocientas cuotas sociales y Rolando Norberto Chuard, D.N.I. N° 28.135.409, Cuit N° 20,28135409-5, también cuatrocientas (400) cuotas sociales.-

Administración y Representación Legal: Estará a cargo los socios gerentes: Hernán Lorenzini, Ernesto Reddi y José Antonio Candela, quienes tendrán uso de firma de forma indistinta.-

\$ 23 161193 Mar. 20

G.C. S.R.L.

CESION DE CUOTA

En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Octubre de 2011, por una parte el Sr. Magnano Sergio Ricardo, argentino, D.N.I. 22.329.156, nacido el 19 de Setiembre de 1971, de estado civil casado con María Andrea Magliolini, domiciliado en calle R. Vera Peñaloza 2316 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y el Sr. Medina Claudio Federico, argentino, D.N.I. 28.088.673, nacido el 8 de Julio de 1980, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tupungato 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en adelante los cedentes; y el Sr. Lacruz Ismael Daniel, argentino, D.N.I. 26.387.425, nacido el 27 de Octubre de 1977, de estado civil soltero, domiciliado en calle Cullen esquina Ugarte sin número de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por la otra parte y en adelante el cesionario; Dicen: Que de común acuerdo deciden realizar el presente contrato de cesión de cuotas partes societarias el que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Sr. Magnano Sergio Ricardo, vende, cede y transfiere al Sr. Lacruz Ismael Daniel la cantidad de mil (1000) cuotas partes por valor de \$ 10.000 (Pesos: diez mil), correspondientes a la firma "G.C. S.R.L." inscrita en Contratos, en el Tomo 153, Folio 16507, Nro. 1782, el 31 de Diciembre del 2002 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.-

La presente cesión se realiza por el precio/suma de \$ 10.000 (pesos: diez mil), suma que en este mismo acto es recibida por el Sr. Magnano Sergio Ricardo en efectivo de parte del Sr. Lacruz Ismael Daniel, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.-

Segunda: El Sr. Magnano Sergio Ricardo manifiesta tener libre disponibilidad de las cuotas que por el presente cede y que las mismas se encuentran libre de todo gravamen.-

Tercera: El Sr. Medina Claudio Federico, vende, cede y transfiere al Sr. Lacruz Ismael Daniel la cantidad de mil (1000) cuotas partes por valor de \$ 10.000 (Pesos: diez mil), correspondientes a la firma "G.C. S.R.L." inscrita en Contratos, en el Tomo 153, Folio 16507, Nro. 1782, el 31 de Diciembre del 2002 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.-

La presente cesión se realiza por el precio suma de \$ 10.000 (pesos: diez mil), suma que en este mismo acto es recibida por el Sr. Medina Claudio Federico en efectivo de parte del Sr. Lacruz Ismael Daniel, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.-

Cuarta: El Sr. Medina Claudio Federico manifiesta tener libre disponibilidad de las cuotas que por el presente cede y que las mismas se encuentran libre de todo gravamen.-

Quinta: compareciendo el Sr. Medina Edmundo Raúl, argentino, D.N.I. 6.053.901, nacido el 21 de Enero de 1944, en su carácter de socio de la firma, manifiesta su conformidad con las cesiones efectuadas por el presente contrato.-

Presente la Sra. María Andrea Magliolini, argentina, D.N.I. 22.592.300, nacida el 24 de Febrero de 1972, casada en primeras nupcias con el Sr. Magnano Sergio Ricardo, manifiesta dar su asentimiento a la cesión que por el presente realiza su esposo.-

Sexta: Por todo lo resuelto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos: cien mil); dividido en diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 (pesos: diez) cada una. El Sr. Medina Edmundo Raúl suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital por un total de \$ 80.000 (pesos: ochenta mil); el Sr. Lacruz Ismael Daniel suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital por un total de \$ 20.000 (pesos: veinte mil)."-

Séptima: las partes manifiestan de común acuerdo autorizar al C.P.N. Anskohl Marcelo Oscar, D.N.I. 20.822.647, como así también al Sr. Medina Edmundo Raúl, argentino, D.N.I. 6.053.901, en su carácter de socio gerente de la firma; para que en su nombre y representación propongan modificaciones al presente, efectúe depósitos en garantías y cobro de los mismos y/o realicen todas las gestiones necesarias tendientes a lograr la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Prevía lectura y ratificación en todos sus términos, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya expresados.

Firmado: Magnano Sergio Ricardo, Medina Claudio Federico, Lacruz Ismael Daniel, Medina Edmundo Raúl, Magliolini María Andrea.

\$ 70 161047 Mar. 20

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber: Cesión: El Sr. Julio Enrique Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 26 de Octubre de 1.942, divorciado, titular del D.N.I. Nº 6.047.282, C.U.I.T. 20-06047282-4, domiciliado en el Pasaje Morales Nº 3318 de Rosario, cedió en fecha 05 de Octubre de 2.011, al Sr. Vilhelms Tautvadis Rainis Dangavs, argentino, comerciante, nacido el 09 de Septiembre de 1.961, casado en primeras nupcias con Doña Mónica Edith Soriano, titular del D.N.I. 14.519.486, C.U.I.T. 20-14519486-6, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1272 P.B. de Rosario, la cantidad de Cinco (5) cuotas de capital de su propiedad, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, es decir, representativas de Pesos Novecientos (\$ 500.-).

\$ 15 161192 Mar. 20

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario,

a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber: Cesión: El Sr. José Luis Fuentes, argentino, comerciante, nacido el 07 de Enero de 1.946, casado en primeras nupcias con Doña Noemí Teresa Crescimano, titular del D.N.I. Nº 6.065.060, C.U.I.T. 20-06065060-9, domiciliado en calle Chacabuco Nº 2426 de Rosario, cedió en fecha 05 de Octubre de 2.011, al Sr. Vilhelms Tautvadis Rainis Dangavs, argentino, comerciante, nacido el 09 de Septiembre de 1.961, casado en primeras nupcias con Doña Mónica Edith Soriano, titular del D.N.I. 14.519.486, C.U.I.T. 20-14519486-6, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1272 P.B. de Rosario, la cantidad de Nueve (9) cuotas de capital de su propiedad, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, es decir, representativas de Pesos Novecientos (\$ 900).

\$ 15 161190 Mar. 20

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber: Cesión: El Sr. Julio Enrique Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 26 de Octubre de 1.942, divorciado, titular del D.N.I. Nº 6.047.282, C.U.I.T. 20-06047282-4, domiciliado en el Pasaje Morales Nº 3318 de Rosario, Cedió en fecha 05 de Octubre de 2.011, al Sr. Humberto Francisco Leniek, argentino, comerciante, nacido el 21 de Julio de 1.964, soltero, titular del D.N.I. 16.723.654, C.U.I.L. 20-16723654-6, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1272 P.B. de Rosario, la cantidad de Cinco (5) cuotas de capital de su propiedad, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, es decir, representativas de Pesos Novecientos (\$ 500.-).

\$ 15 161187 Mar. 20

SONORAMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "SONORAMA S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: Borghi Diego Alfredo, argentino, nacido el 22 de Junio de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 373 piso 9 dto D de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nº 20.402.538, cuit 20-20402538-0, y el Sr. Mut Carlos Adrián, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casado con Cristina Valeria Borghi, con domicilio en calle Catamarca 1521 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 23.501.591, cuit. 23-23501591-9.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "SONORAMA S.R.L." con domicilio en Paraguay 373 piso 9 Dto. D, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 2 de noviembre de 2011

4) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios gastronómicos incluyendo la explotación de cantinas, restaurantes, espacios bailables con o sin exhibición de espectáculos públicos. Contempla prestación de servicios de catering a terceros.

6) Capital social: \$ 100.000 divididos en 10.000 cuotas de capital de \$10 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: ochenta por ciento (80%) el señor Diego Alfredo Borghi, y el veinte por ciento (20%) el señor Carlos Adrián Mut, conformando así, el cien por ciento (100%) del capital social.

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Borghi Diego Alfredo, argentino, nacido el 22 de Junio de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 373 piso 9 dto. D de la ciudad de Rosario, con documento de identidad No 20.402,538, cuit. 20-20402538-0, con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550 y además tendrá el uso de la firma social.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del socio gerente Borghi Diego Alfredo.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 161149 Mar. 20

DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "DEL ROSARIO CONSTRUCTORA" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 2011, se han designado por 3 ejercicios a la Sra. Lirolay Lovagnini, D.N.I. 27.291.405, CUIT 27-27291405-8, de ocupación arquitecta, nacionalidad argentina, nacida en fecha 17/01/1974, estado civil casada, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente y Directora Titular; al Sr. Juan Pablo Bissoni, D.N.I. 20.386.007, CUIT 20-20386007-3, profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 05/07/1968, estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca 3649 3 B de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente y Director Titular; a la Sra. María Gabriela Ambrosioni, D.N.I. 22.040.887, CUIT 27-22040887-1, nacionalidad argentina, nacida en fecha 06/07/1971, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle La Paz 3186, Provincia de Santa Fe como Directora Suplente.

\$ 15 161164 Mar. 20

NEW YORK S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Jorge Luis Fittipaldi, argentino, nacido el 11/11/1945, D.N.I. 6.062.334, CUIT 20-06062334-2, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Alicia Costa, domiciliado en calle Córdoba N° 1758, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, don Guido Fittipaldi, argentino, nacido el 14/06/1976, D.N.I. 25-171.551, CUIT 20-25171551-4, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña María De La Merced Licata, domiciliado en calle Córdoba N° 1758, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, don Ariel Raúl Grinblat, argentino, nacido el 25/07/1966, D.N.I. 17-668.033, CUIT 20-17668033-5, Arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Mónica Fabiana Rosental, domiciliado en calle Salta N° 1165, Piso 20° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y don Federico Adalberto Ortega, argentino, nacido el 10/05/1959, D.N.I. 20.665.582, CUIT 20-20665582-9 Arquitecto, casado en primeras nupcias con doña María Carolina Re, domiciliado en calle Necochea N° 1273, Piso 6° - Unidad A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 24/02/2012.

3. Razón Social: NEW YORK S.R.L.

4. Domicilio: Maipú n° 517 - Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto brindar servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en las siguientes actividades: coordinación, administración y/o desarrollo de emprendimientos contractuales y/o de inversión, mediante cualquier forma jurídica. "Se refiere exclusivamente al cumplimiento de mandatos.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: \$80.000 (Pesos ochenta mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas, de \$ 100 (pesos cien) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jorge Luis Fittipaldi: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$100.) cada una, Que importan de suma de Pesos veinte mil (\$20.000.-); don Guido Fittipaldi: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos veinte mil (\$20.000); don Ariel Raúl Grinblat 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$100.) cada una, que importan la suma de Pesos veinte mil (\$20.000.-); don Federico Adalberto Ortega: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$100.) cada una, que importan la suma de Pesos veinte mil (\$20.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en

efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de inscripción de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de don Jorge Luis Fittipaldi, y don Ariel Raúl Grinblat quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, incluyendo a su vez actuar como Fiduciaria en cualquier modalidad de Fideicomiso- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma indistinta- En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación NEW YORK S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerse en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacante deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuarle respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 67 161218 Mar. 20

TRANSPORTE MORELLI HNOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la fecha 29 de diciembre de 2011, los socios de Transporte Morelli Hnos. S.R.L.; inscrita en Tomo 160, Folio 22885, Número 1690, el día 29 de septiembre de 2009 en la ciudad de Rosario: María Soledad Morelli, D.N.I. 25.298.177, argentina, nacida el 9/01/77 de 35 años de edad, comerciante casada con el Sr. Luciano Alejandro Botello, D.N.I. N° 25.328.406 domiciliada en calle Wheelwright 1961 piso 7°"b" de esta ciudad y Norberto Javier Morelli, D.N.I N° 23.371.660, argentino, nacido el 15/07/73, de 38 años de edad, comerciante, casado con María Laura Borzani, D.N.I. N° 24.081.121 domiciliado en calle Yapeyú 1764 de la ciudad de Pérez y Jorge Claudio Morelli, D.N.I N° 28.568.891, argentino, nacido el 27/07/81 de 30 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Martín 1693 de la ciudad de Pérez y Luis Marcelo Morelli, D.N.I N° 27.047.425, argentino, nacido el 20/12/78 de 33 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Martín 1693 de la ciudad de Pérez; deciden aumentar el capital de dicha S.R.L. a la suma \$320.000 dividido en 32.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una mediante un texto ordenado.

\$ 15 161194 Mar. 20

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON PEDRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON PEDRO S.A.- Accionistas: César Hugo Ferrero, argentino, nacido el 08/06/50, D.N.I. N° 8.322.701, productor agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de Arrufó (Sta. Fe) y Mabel Catalina Gallo, argentina, nacida el: 20/08/54,

D.N.I. N° 10.915.289, productora agropecuaria, casada, domiciliada en calle 15 de Noviembre 687 de Arrufó (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 9 de Setiembre de 2.011.

Denominación. ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON PEDRO S.A.

Domicilio: Calle 15 de Noviembre N° 687 de Arrufó, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación agropecuaria; con producción de leche bovina, producción de cereales y oleaginosos y cría e internada de hacienda vacuna. Servicio de labranza de la tierra, siembra y cuidados culturales. Servicio de cosecha mecánica de granos. Servicio de elaboración de fardos y rollos de forrajes. Realización de todo tipo de mandatos y representaciones, intermediaciones, transporte y consignaciones relativas al objeto social.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a siete miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: César Hugo Ferrero, D.N.I. N°: 8.322.701 y Director Suplente: Mabel Catalina Gallo, D.N.I. N° 10.915.289.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 13 de mayo de 2012.

\$ 15 161207 Mar. 20

EL ROBLE EMPRENDIMIENTOS S.A.

CAPITAL SOCIAL

Por asamblea extraordinaria del 31 de octubre de 2011 los socios de El Roble Emprendimientos S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 83, Folio: 2479, Número 158 del 3 de junio de 2002 y reformas al Tomo: 83, Folio: 3915, Número: 236 del 20 de agosto de 2002, sede en calle Pellegrini 2320 de Rosario, han decidido proceder a la reducción del capital social en un 50 % como consecuencia del retiro de dos socias. El capital de la sociedad luego de la reducción asciende a pesos ciento setenta y nueve mil (\$ 179.000). Activo según balance de corte al 31 de julio de 2012: \$ 1.825.226,35; pasivo según balance de corte al 31 de julio de 2011: \$ 701.555,96.

\$ 15 161065 Mar. 20

ORGANIZACION PANAMERICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que por asamblea fecha 31 de agosto de 2011 la firma Organización Panamérica S.A. a aumentado su capital en la suma de \$ 720.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables a capitalizar según aportes en efectivo realizados por los socios.

Rosario, 14 de marzo de 2012.

\$ 15 161110 Mar. 20

ARIES INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Aries Ingeniería S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. 162 - Año 2012 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 06/02/2012, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Eduardo Costas, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en San José 2732, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Nacido el 23/03/1965, D.N.I. 17.368.127, C.U.I.T. 20-17368127-6.

Director Suplente: Rogelio Oscar Costas, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Mocoretáes 5347, de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 02/09/1933, L.E. 6.217.839, C.U.I.T 20-06217839-7, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Marzo del dos mil doce. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 161127 Mar. 20

LA RINCONADA EMPRENDIMIENTOS S.A.

CAPITAL SOCIAL

Artículo 5º - El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$ 6.500.000), representado por sesenta y cinco mil (65.000) acciones, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas. La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia.

\$ 15 161134 Mar. 20

SALE S.A.

RECTIFICACION

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa lo siguiente: apellido correcto Del Greco, en lugar de Del Grecco.

\$ 15 161052 Mar. 20

CA.LE.VA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los señores Calboechene, Edgardo Norberto, D.N.I. 20.868.163, Ratto, Carlos Aníbal, D.N.I. 20.359.308 y Deledda, Claudia Fabiana, D.N.I. 17.229.446 han cedido las 60.000 cuotas de capital (el 100 %) que poseían de CA.LE.VA. S.R.L. a los señores Zapata, Andrés Miguel, D.N.I. 17.067.380, Zapata, Sergio Daniel, D.N.I. 17.934.710, Vergara, Ariel César, D.N.I. 22.014.467 y Zapata, Carlos Horacio, D.N.I. 24.500.833. La cesión es a partir del 11 de agosto de 2011, por un monto total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Los actuales socios revocan el cargo de gerente al cedente Calboechene, Edgardo Norberto y designan como Gerente al socio Zapata, Carlos Horacio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, marzo de 2012.

\$ 15 161158 Mar. 20

TRUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial de la primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, (Juez Subrogante), y el Dr. Marcelo Saraceni, Secretario en suplencia, en expediente TRUE S.R.L. s/Prórroga - Aumento de Capital", con fecha 13 de febrero de 2012 se ha ordenado la siguiente publicación:

Que por Acta del Día 30 de Setiembre de 2011 los integrantes de la sociedad TRUE S.R.L. han resuelto lo siguiente: a) Prorrogar el término de duración del Contrato en 5 (cinco) años a partir de su vencimiento el 15/11/2011 y llevándolo al 15/11/2016. B) Aumentar el Capital Social a la cifra de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) mediante capitalización parcial por \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) del Saldo de Resultados acumulados del último Balance General aprobado al 30/04/2010, y quedando representado por 250.000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Mauricio Daniel Gallo, 150.000 cuotas de \$ 1 que representan \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) del Capital Social y Martha Mabel Budassi de Gallo, 100.000 cuotas de \$ 1 que representan \$ 100.000 (pesos cien mil) del Capital Social.

\$ 20 161225 Mar. 20
